



RESOLUCIÓN N° 58/24

ACTA N° 18/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Abril de 2024.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

**RESULTANDO:** I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra que se detallan a continuación;

BREGU SRL	Combustible (Nafta y Gasoil)	\$ 150.000,00
	<b>Total</b>	<b>\$150.000,00</b>

**CONSIDERANDO:** Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto de \$ 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) IVA incluido, a la Firma "BREGU SRL", Rut N° 214685780018, por concepto de la compra de Combustible, destinado para el Camión Mat. AIC 2207, Tractor Mat. AIC 1605, Tractor Chico Corta Césped, Bordeadoras, Planchita, Generador, Pala Pocera, Cora Césped 4 Ruedas, Cortadora Pavimento y Hormigonera Grande.

Combustible (Nafta y Gasoil)	Rubro Presupuestal 5141	Literal C Proyecto "Asociativo"
---------------------------------	-------------------------------	------------------------------------

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.




ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL



3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

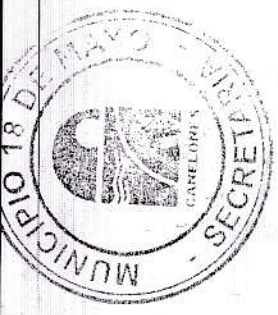
  
Adriana Sánchez  
ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
NANCY JIMÉNEZ

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Víctor Ceballos

  
FIRMA DE CONCEJAL  
CARMEN SOSA

FIRMA DE CONCEJAL



ES COPIA FIEL  
